



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL -PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 2022-00066-00
DEMANDANTE: ELITE FACILITY MANAGEMENT S.A.S.
DEMANDADO: PAULA ANDREA MENDEZ VEGA

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que la consignante ELITE FACILITY MANAGEMENT S.A.S., dejó vencer el término concedido en auto anterior, en silencio.

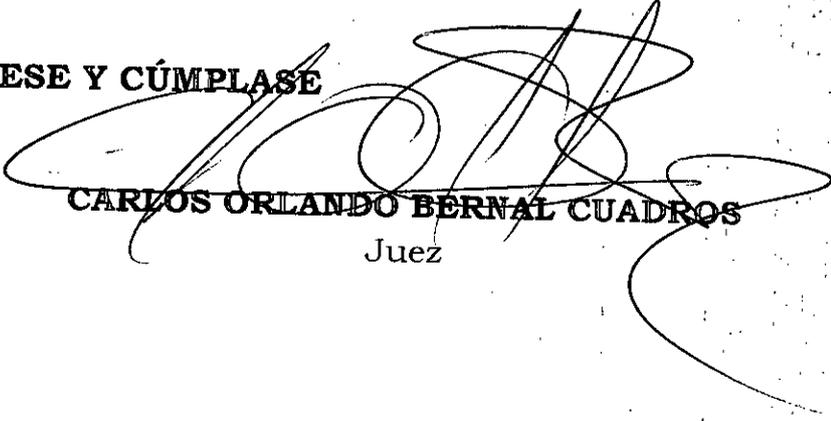
Así las cosas, y para garantizar los derechos de la señora PAULA ANDREA MENDEZ VEGA, en favor de quien se consignaron las asignaciones correspondientes a la liquidación de sus prestaciones laborales, se ordenará por Secretaría, notificar a la prenotada señora a la dirección electrónica paulamendez03.09@gmail.com, conforme al artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, norma aplicable al procedimiento por disposición del artículo 145 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social. Notificación de la que deberán incorporarse las constancias del caso, incluyendo la confirmación de entrega y lectura, para garantizar el recibo de la comunicación y con ello la debida publicidad del trámite.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

PRIMERO: NOTIFICAR a la señora PAULA ANDREA MENDEZ VEGA, por Secretaría, según las precisiones indicadas en la parte motiva de la providencia. Dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

CFA

Carrera 5 N° 5-73 piso 3 telefax: 8562409
jccchoconta@cendoj.ramajudicial.gov.co